*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 2016.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, remítase en devolución el presente incidente al Juzgado Nacional en lo Correccional n° 13, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA